



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de veinte de agosto de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-30-2026**.

PRIMERO. La Directora General de Asuntos Jurídicos no se encuentra impedida para resolver la presente determinación.

SEGUNDO. Se tienen por atendidos diversos aspectos de la solicitud conforme al apartado **1** del considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado **2** del considerando tercero de esta determinación.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado **3** del considerando tercero de esta determinación.

QUINTO. Los aspectos precisados en el apartado **4** del considerando tercero de esta determinación no son atendibles por la vía de acceso a la información.

SEXTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en esta determinación.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-31-2026**.

ÚNICO. Se modifica la clasificación de la información analizada esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2026**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información analizada en esta resolución como reservada.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-50-2026**.

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos expuestos en esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-31-2026-II** derivado del diverso CT-VT/A-27-2026.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos y a la Dirección General de Derechos Humanos y Justicia Pluricultural, conforme a lo analizado en el segundo considerando de la presente determinación.

SEGUNDO. Se tienen por atendidos diversos aspectos de la solicitud en términos del segundo considerando de la presente determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de los aspectos señalados en el segundo considerando de la presente determinación.

CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta determinación.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-36-2026** derivado del diverso CT-CI/A-11-2026.

PRIMERO. No existe contradicción entre los criterios sostenidos por este Comité de Transparencia objeto de análisis en la presente determinación.

SEGUNDO. Se reitera la clasificación como información confidencial de la información analizada en esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos a realizar las acciones señaladas en la presente resolución.

CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.



NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-37-2026** derivado del diverso CT-CI/A-12-2026.

PRIMERO. Se tiene por atendido de manera parcial el requerimiento formulado a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos.

SEGUNDO. Se confirma el carácter como información confidencial de la información analizada en esta resolución.

TERCERO. Se determina que el Registro Federal de Contribuyentes de las personas servidoras públicas participantes en juntas de aclaraciones deberá difundirse exclusivamente en el campo o soporte exigido por los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de la obligación de transparencia prevista en el artículo 65, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (anteriormente artículo 70, fracción XXVIII).

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos en los términos de esta determinación

QUINTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que, gestione la sustitución de los archivos en el Portal Institucional, realizando la desindexación de las versiones previas que no se ajusten a la clasificación confirmada.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-38-2026** derivado del diverso CT-VT/A-40-2026.

PRIMERO. Se tiene atendido el requerimiento realizado a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SEGUNDO. La presente solicitud de acceso a la información se tiene por atendida en los términos del apartado 1 del considerando segundo de la presente determinación.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2.1 del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se revoca la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2.2 del considerando segundo de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionales y a la Secretaría General de la Presidencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

SEXTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veintiséis.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.